

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS POR UNIDAD MÓVIL

Descripción del trámite:

Vencido el plazo de la licencia otorgada a la unidad de transporte de petróleo y productos petroleros debe presentar su solicitud de renovación de licencia un mes antes del vencimiento.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Obtención de Licencia.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Un (01) día.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- T-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia de transporte de petróleo y productos petroleros".
- T-11, T-12, T-13 o T-14 "Formulario de identificación de transporte".
- Certificado de Calibración (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel, envasado en Cilindros y Gas Natural).
- Certificado de Funcionalidad (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel y Gas Natural).
- Tarjeta de circulación (se presenta si se ha realizado alguna modificación o cambio).
- Título de propiedad o contrato de arrendamiento (se presenta si se ha realizado alguna modificación o si el obrante dentro del expediente no esté vigente).
- Póliza de Seguro vigente a favor del interesado.
- Acta de nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúa siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo).
- Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos).

Información para el seguro

Póliza VIGENTE de Seguro de Transporte por unidad móvil o carta de GRETEC que cubra principalmente los siguientes riesgos: daños propios, daños a terceros, responsabilidad civil básica, responsabilidad civil en exceso, responsabilidad civil del transportista, gastos médicos a ocupantes de los vehículos accidentados, invalidez permanente o muerte accidental del piloto, muerte natural del piloto, la carga o el combustible transportado y contaminación ambiental por el combustible derramado o incendiado.



Transporte de productos petroleros	Transporte de GLP envasado en cilindros portátiles
Los montos mínimos establecidos para	Los montos mínimos establecidos para Transporte
Transporte de Productos Petroleros son los	de GLP envasado en cilindros
siguientes:	portátiles son los siguientes:
Contaminación ambiental Q 625,000.00	Contaminación ambiental Q 250,000.00
Daños a Terceros Q 375,000.00	Daños a Terceros Q 188,000.00
Responsabilidad Civil Q 188,000.00	Responsabilidad Civil Q 125,000.00
Carga Q 13,000.00 por cada mil galones de capacidad.	

Notas:

Estimado usuario se le informa que a partir del mes de ENERO de 2024 todas las pólizas de seguro para las licencias de TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y DERIVADOS, deberán de cumplir con los montos mínimos establecidos en el Acuerdo Ministerial 267-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.

Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

T-01

T-11

T-12

T-13

Pasos a seguir:

- 1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: https://servicios.mem.gob.gt/
- 2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
- 3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
- 4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.